

RESOLUCION GENERAL N° 729

GUIA TEMATICA

TITULO I

REGISTRO DE ENTIDADES EXENTAS

REGIMEN DE EMPADRONAMIENTO

CAPITULO A - SUJETOS OBLIGADOS.

— Marco de aplicación. Art. 1°

CAPITULO B - CONDICIONES PARA EL RECONOCIMIENTO COMO ENTIDAD EXENTA. REQUISITOS.

- Inscripción en el “Registro”. Presentación formulario N° 698 o N° 698/I (electrónico). Lugar. Art. 2°

- Plazos de presentación. Art. 3°

- Modificación de datos. Formulario N° 698 rectificativo. Plazos. Art. 4°

- Acreditación de la condición de exentos. Lugar. Formulario N° 699 y elementos pertinentes. Plazos de presentación. Cronograma. Art. 5°

- Evaluación de entidades peticionantes. Plazo. Art. 6°

- Constitución de nuevas entidades. Presentación conjunta del F. 560/J, F. 699 y elementos correspondientes. Art. 7°

- Reconocimiento como entidad exenta. Procedencia. Art. 8°

CAPITULO C - PUBLICACION OFICIAL. VIGENCIA. EFECTOS

- Incorporación en el “Registro”. Resolución fundada. Publicación. Plazo. Emisión certificado de exención F. 709. Denegación reconocimiento. Resolución. Notificación. Art. 9°

- Acreditación exención ante terceros. Forma. Art. 10

- Irregularidades en los datos. Anulación del reconocimiento. Resolución fundada. Publicación. Notificación. Restitución del certificado. Plazo. Art. 11

- Nómina de entidades incluidas en el “Registro”. Medios de consulta. Art. 12

CAPITULO D - DISCONFORMIDADES. PROCEDIMIENTO APLICABLE. PLAZOS

- Presentación de nota. Pruebas. Plazo. Art. 13

- Análisis de elementos. Resolución fundada. Plazo. Art. 14

- Presentación de solicitud de inscripción en el “Registro”. Art. 15
- Acreditación provisoria del carácter de entidad exenta, ante terceros.
Elementos. Art. 16
- Plazo de validez del reconocimiento provisorio. Resolución revocatoria.
Notificación. Publicación. Art. 17

TITULO III

CASOS ESPECIALES

- Empadronamiento. Elementos a presentar según el tipo de entidad. Art. 18
- Instituciones religiosas. Asociaciones Cooperadoras escolares. Acreditación
ante terceros. Art. 19

TITULO IV

CONSECUENCIAS Y EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA RESOLUCION GENERAL

- Incumplimiento. Imposibilidad de acreditación como entidad exenta. Sanciones. Art. 20
- Presentaciones. Lugar. Fotocopias. Requisitos. Art. 21
- Formulario N° 698, su disponibilidad y presentación. Art. 22
- Clave de Identificación (C.D.I.). Su obtención. Procedimiento. Art. 23
- Aprobación Anexos I y II y formularios Nros. 698, 698/I, 699 y 709. Art. 24
- De forma. Art. 25

ANEXOS

ARTICULO 5° - FORMALIDADES A CUMPLIR. I

CODIGOS PARA LA COBERTURA DE LOS
FORMULARIOS N° 698 Y N° 698/I II